



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FO**  
Facultad de  
Odontología

Córdoba, 18 de mayo de 2014

VISTO:

El expediente 0064218/2014 por el cual el Sr. Leonardo Martín Blanca solicita el pago de las licencias anuales pendientes de usufructuar de su Sra. Madre y exagente, Ana María Trettel, quién se desempeñó en esta Facultad hasta el día 1° de diciembre de 2014, fecha de su deceso; y

CONSIDERANDO:

Que la agente se encontraba con licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el 11 de junio de 2013 en forma continua hasta el día de su fallecimiento, no habiendo, por lo tanto, gozado de las licencias anuales correspondientes;

Que el Decreto 366/06, en su artículo 90, prevé que en caso de fallecimiento del agente, corresponde liquidar la licencia anual ordinaria no utilizada a los derechohabientes;

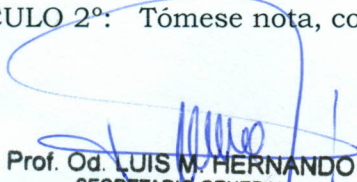
Teniendo en cuenta el Dictamen N° 56204 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba obrante en el citado expediente,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer se abone a los derechohabientes de la exagente de la Casa, **Sra. Ana María Trettel** (leg. 35058), el importe correspondiente a 58 (cincuenta y ocho) días hábiles de licencias anuales ordinarias adeudadas de los años 2013 y proporcional de 2014.

ARTÍCULO 2°: Tómese nota, comuníquese y archívese

  
Prof. Od. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 239  
Cf/nr